



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2016-MDC/A

Cieneguilla, 23 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

El Informe N° 511-2016-MDC/GAF-SGL, del Subgerente de Logística, el Informe N° 055-2016-MDC/GAF del Gerente de Administración y Finanzas y el Proveído N° 087-2016-MDC/GM, de la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 148-2016-MDC/GAF-SGL, de fecha 23 de junio del año en curso, el Subgerente de Logística señala lo que a continuación se detalla:

- El Comité de Selección debe estar integrado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.
- Debe considerarse lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que en la conformación del Comité de Selección uno de sus integrantes será el representante del órgano encargado de las contrataciones, debiéndose notificar a cada uno de los miembros del Comité la respectiva Resolución.
- Solicita la conformación del Comité de Selección para los siguientes procedimientos de selección:
 - "Creación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el C.P.R. Tambo Viejo, Zona E (II Etapa) en el distrito de Cieneguilla, Lima - Lima" por el importe de S/. 281,570.94.
 - "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo del Jr. Los Sauces, Mz. 19 Av. El Mirador, Jr. Las Caobas, Calle Las Caobas y Malecón El Mirador, El Mirador de Cieneguilla, Lima - Lima" (II Etapa) por el importe de S/. 454,216.34.

Que, mediante el Informe N° 056-2016-MDC/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas expresa a la Gerente Municipal que el Subgerente de Logística solicita la conformación de los respectivos Comités para los procedimientos de selección antes mencionados.

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que el Comité de Selección está integrado por 03 miembros, de los cuales uno de ellos debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Institución y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas al señor Alcalde por los artículos 6° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de los **COMITÉS DE SELECCIÓN de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** de los diversos procedimientos de selección que a continuación se enuncian:

1. "CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL C.P.R. TAMBO VIEJO, ZONA E (II ETAPA) EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA, LIMA - LIMA".

MIEMBROS TITULARES:

- **César Augusto SANDOVAL HUAMÁN**, quien la presidirá.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **Henry William RÍOS GADEA**.
Gerente de Administración y Finanzas.
- **Godofredo Alex GUARDIA BAYONA**.
Subgerente de Logística.

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Mercedes Virginia JORDÁN MARTÍNEZ**.
Subgerente de Obras Públicas y Transporte.
- **César Augusto BASILIO ESTACIO**.
Gerente de Planificación y Presupuesto.
- **Saulo Jesron MALDONADO FERRÚA**.
Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

2. "MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DEL JR. LOS SAUCES, MZ. 19 AV. EL MIRADOR, JR. LAS CAOBAS, CALLE LAS CAOBAS Y MALECÓN EL MIRADOR, EL MIRADOR DE CIENEGUILLA, LIMA - LIMA" (II ETAPA).

MIEMBROS TITULARES:

- **César Augusto SANDOVAL HUAMÁN**, quien la presidirá.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **Henry William RÍOS GADEA**.
Gerente de Administración y Finanzas.
- **Godofredo Alex GUARDIA BAYONA**.
Subgerente de Logística.

MIEMBROS SUPLENTE:


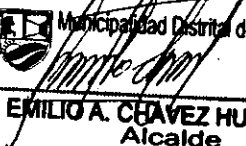
- **Mercedes Virginia JORDÁN MARTÍNEZ**.
Subgerente de Obras Públicas y Transporte.
- **César Augusto BASILIO ESTACIO**.
Gerente de Planificación y Presupuesto.
- **Saulo Jesron MALDONADO FERRÚA**.
Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente dispositivo a las personas interesadas y a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Marco Antonio Olmos Aljovín
Secretario General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde